



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 363 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* **18 JUN 2021**

**VISTO:** El Informe N° 651-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1871133 y Reg. Exp. N° 1412479, el Informe N° 215-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/ERV-MONITOR, la Carta N° 032-2021-CONSORCIO ARQING - IE 31098.PUCAYACU-RL, el Informe N° 028-2021/OJAR-SO y demás documentación adjunta en catorce (14) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato N° 013-2020/ORA, de fecha 13 de enero de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Contratista Inversiones y Contratistas Austral S.A.C., para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE AYACCOCHA, SALCABAMBA, MIRAFLORES, CAYMO, SANTA CRUZ DE PUCAYACU, SANTA ROSA DE PALCA, OVEJERÍA E ISTAY HUALCAS, DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA" - I.E. N° 31098 Localidad de Santa Cruz de Pucayacu, con Código Único de Inversiones N° 2195395, con un monto contractual de S/. 1' 682,078.07 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Dos Mil Setenta y Ocho con 07/100 Soles), ejecutado bajo la modalidad de Contrata (Suma Alzada) y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Informe N° 028-2021/OJAR-SO, de fecha 18 de mayo de 2021, el Arq. Orlando Jesús Anaya Romani - Supervisor de Obra, comunica la culminación de obra, al Representante Legal del CONSORCIO ARQING - Arq. Elio Alex Condor Cajachagua, el cual adjuntan el Informe de culminación de la obra mencionada, en la que comunica la culminación de la obra el 13 de mayo de 2021, por lo que indica que los trabajos fueron ejecutados al 100%, según las especificaciones del Expediente Técnico, a cargo del contratista de la Empresa Inversiones y Contratistas Austral S.A.C.;

Que, mediante Informe N° 215-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/ERV-MONITOR, de fecha 04 de junio de 2021, el Arq. Edgar Ruiz Villar - Monitor de Obra, comunica al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que los trabajos de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE AYACCOCHA, SALCABAMBA, MIRAFLORES, CAYMO, SANTA CRUZ DE PUCAYACU, SANTA ROSA DE PALCA, OVEJERÍA E ISTAY HUALCAS, DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA" - I.E. N° 31098 Localidad de Santa Cruz de Pucayacu han culminado a cargo del contratista de la Empresa Inversiones y Contratistas Austral S.A.C., el día 13 de mayo de 2021 con todos los trabajos al 100% según las especificaciones del expediente técnico, tal como consta en las anotaciones del Cuaderno de Obra, refrendadas en el Asiento N° 297 del Residente de Obra y Asiento N° 298 del Supervisor de Obra respectivamente ratificando mediante el Certificado de Conformidad Técnica de Obra remitido por el Supervisor de Obra, siendo estos los responsables de la ejecución y tomando como referencia este. Por lo que solicita se proceda con la Conformación del Comité de Recepción de acuerdo al Artículo 208°. Recepción de Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 363 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUN 2021

Que, en esa misma línea, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 651-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de junio de 2021, comunica que la obra ha culminado su ejecución con fecha 13 de mayo de 2021 con todos los trabajos al 100% según las especificaciones del Expediente Técnico, conforme consta en el Cuaderno de Obra, refrendadas en el Asiento N° 297 del Residente de Obra y Asiento N° 298 del Supervisor de Obra respectivamente ratificando mediante el Certificado de Conformidad Técnica de Obra remitido por el Supervisor de Obra, siendo estos los responsables de la ejecución y tomando como referencia este, por lo que solicita acto resolutivo de conformación de Comité de Recepción de Obra; asimismo, para dar cumplimiento de la recepción de la obra propone a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. De conformidad con el Artículo 208°. Recepción de la Obra y Plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 208.1, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR., y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE AYACCOCHA, SALCABAMBA, MIRAFLORES, CAYMO, SANTA CRUZ DE PUCAYACU, SANTA ROSA DE PALCA, OVEJERÍA E ISTAY HUALCAS, DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA" - I.E. N° 31098 Localidad de Santa Cruz de Pucayacu, con Código Único de Inversiones N° 2195395, que estará integrado por los siguientes profesionales:

<b>PRESIDENTE</b>	Arq. Edgar Ruiz Villar	CAP. 5877
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	Ing. Enrique Camayo Cueva	CIP. 84467
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe (DREH)	CAP. 11616
<b>ASESOR</b>	Arq. Orlando Jesús Anaya Romani	CAP. 5537

**ARTICULO 2°.-** El Comité de Recepción cumplirá sus funciones acordes a la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a los Miembros del Comité y al Sr. Jaime Sabino Pérez Limaymanta - Representante Legal Común del Contratista Inversiones y Contratistas Austral S.A.C., para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Gladys M. Naupari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RB11/21